



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Rosa Esther Bastidas*

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: *198* Fecha: *07/05/2019*

# Resolución Ministerial

Nº 155 -2019-MINCETUR

Lima, 06 de mayo de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha formulado el Proyecto 2250935: "Mejoramiento de los servicios públicos de información, orientación y asistencia técnica en comercio exterior en la provincia y región de Huánuco", declarado viable el 14 de octubre de 2014, cuyo objetivo es que los agentes económicos de la región de Huánuco reciban suficientes servicios públicos en comercio exterior;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 084-2015-CR-GRH del Gobierno Regional de Huánuco, de fecha 03 de agosto de 2015, se autoriza al Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huánuco y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el desarrollo del Proyecto "Mejoramiento de los servicios públicos de información, orientación y asistencia técnica en comercio exterior en la provincia y región de Huánuco";

Que, por Resolución Ministerial N° 351-2017-MINCETUR, de fecha 15 de setiembre de 2017, se designa a los órganos que realizarán las funciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Comercio Exterior y Turismo, así como sus respectivos responsables; siendo una de estas la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 109-2018-MINCETUR, de fecha 21 de marzo de 2018, se designa como Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto 2250935 al Plan COPESCO Nacional;

Que, según el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro puede delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

Que, es necesario autorizar al funcionario que suscribirá en representación del MINCETUR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Huánuco y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios públicos de información, orientación y asistencia técnica en comercio exterior en la provincia y región de Huánuco" Código Único 2250935;



*Rosa del*

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

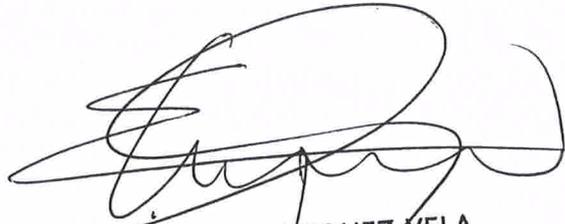
Nº de Registro: *198* Fecha: *07/05/2019*

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; y, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Delegar en la Viceministra de Comercio Exterior, la facultad de suscribir en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los servicios públicos de información, orientación y asistencia técnica en comercio exterior en la provincia y región de Huánuco" Código Único 2250935, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**



**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

